

## 1876. LA DICTADURA DEMOCRÁTICA. UNA DECISIÓN POLÍTICA DEL CONSTITUCIONALISMO LIBERAL CENTROAMERICANO EN EL SIGLO XIX

Jorge Mario García Laguardia \*

### SUMARIO

I. El triunfo liberal en América Latina. II. La revolución liberal en Guatemala. III. El proceso constitucional. IV. El Constituyente de 1876. Teoría de la dictadura democrática. V. La realidad y los principios.

I

### EL TRIUNFO LIBERAL EN AMÉRICA LATINA

La segunda mitad del siglo xix será el escenario del triunfo liberal, en cuya espera los grupos emergentes sacrificaron no pocos cuadros y esfuerzos. Una nueva coyuntura internacional que se inicia probablemente alrededor del medio siglo y que vivifica la economía europea, unida a otros factores coadyuvantes permitirá que el viejo sueño de los teóricos políticos y económicos de la generación de la independencia de principios de siglo, se realice, al estructurarse un mercado ultramarino para los productos americanos, una inversión de capitales y la ampliación de una masa consumidora de productos manufacturados del exterior.

La Revolución Industrial se presenta en la primera mitad del siglo pasado, como un fenómeno exclusivamente inglés y concentrado en la industria textil. Pero a mediados de siglo, se produce una expansión de la economía mundial, en la que influye significativamente el desarrollo de los transportes, que se modernizan y amplían bajando su costo. Las líneas de ferrocarriles integraron los mercados internos europeos y el descubrimiento de la hélice y los cascos de hierro de las naves, produjeron una ampliación de las posibilidades de intercambio y abarataron el transporte interoceánico, lo que produjo el hecho de que:

Durante el siglo comprendido entre los años veinte del ochocientos y el primer conflicto mundial, se implantó un esquema de división internacional del

\* Del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

trabajo y tomó forma un sistema de economía mundial. Las actividades de una parte creciente de la población mundial, pasaron a comportarse como elementos interdependientes de un conjunto articulado.<sup>1</sup>

Y esto produjo una elevación de la “tasa de crecimiento económico”, la ampliación de la expectativa de vida de la población y un desarrollo de la tecnología vinculada a las formas de producción. Las estadísticas recogen que el comercio mundial, cuyo valor era mínimo a principios de siglo, subió a mediados a 3 500 y llegó a 40 000 millones para la Primera Guerra Mundial. En ese contexto, la región aparece como básicamente productora de materias primas integrada a un nuevo sistema de dominación en cuyo centro España ha sido sustituida por Inglaterra junto a una nueva y después persistente competencia norteamericana, que se prolonga hasta la Primera Guerra Mundial.

Otros fenómenos merecen destacarse en este proceso. El descubrimiento del oro en California y la conquista del Oeste, insuflará vida a la zona del Pacífico y a los países que con él colindan, y los norteamericanos pondrán renovado interés en el paso interoceánico por Panamá, Nicaragua y el istmo de Tehuantepec en México. A mediados del siglo se construirá en Panamá, el primer ferrocarril que une los mares; se implementarán compañías de transportes a través de los lagos de Nicaragua —que dieron pauta a la intervención filibustera norteamericana— y se harán intentos —sujetos todavía a viva discusión— para lograr la construcción de un canal por Tehuantepec. Una incentivación de la vida urbana —spectáculos, ampliación del consumo, apertura al extranjero— también se hace evidente.<sup>2</sup>

El carácter de la nueva dominación inglesa tiene características especiales. Sus inversiones se orientan hacia los sectores que no pueden ser

<sup>1</sup> Celso Furtado, *La economía latinoamericana desde la conquista ibérica hasta la revolución cubana*, Siglo XXI Editores, México, 1969, p. 46.

<sup>2</sup> Un inteligente viajero en busca de fortuna y metales preciosos, pudo ver en 1857, en una de las ciudades más atrasadas de la región, Tegucigalpa, en Honduras, lo siguiente: “Los comercios están bien abarrotados con artículos de todas clases... muchos comerciantes son de la Habana, de donde se trae considerable cantidad de mercaderías... Las tiendas de géneros se hallan repletos de los que me parecieron costosos trajes y en cuanto a los artículos de mujer vi casi todo lo que se podía desechar... Los caballeros hondureños visten a la usanza norteamericana. Pero de vez en cuando aparecen modas anticuadas que lo hacen a uno sonreír ante los esfuerzos de imitadores de Beau Brummel de las ciudades grandes; estilos que originados en París se filtraron a través de los Estados Unidos y de la Habana y eventualmente hallaron curso hacia el interior de Honduras; sombreros ingleses de copa alta, polainas de gamuza para pantalones, redingotes de la vieja usanza con cuello alto y otras prendas demuestran que los comerciantes en roja vieja de Europa tienen mercado seguro para sus saldos. En cuanto a vestuario, los hombres están a nivel inferior de las mujeres...” William Wells, *Exploraciones y aventuras en Honduras*, Ediciones del Banco Central, Tegucigalpa, 1960, pp. 165 y 201.

cubiertos por los jóvenes precarios gobiernos latinoamericanos —especialmente los transportes— y en créditos otorgados con largos plazos sobre la base de que el desarrollo resolvería los problemas del endeudamiento. Las deudas inglesas pesarán en la vida republicana sobre los paupérrimos presupuestos nacionales hasta años recientes. Pero en su época, los gobiernos se salvaron de los agiotistas privados y se pudo fortalecer el poder central del Estado nacional.

El proceso hacia esta nueva ordenación, tenía un significado tanto o más político que económico. Había que someter grandes extensiones de tierra improductiva a apropiación individual, lo que implicó un enfrentamiento en el terreno más espinoso con el poder terrenal de la Iglesia Católica con todas sus consecuencias espirituales y de otro orden. Garantizar mano de obra a los nuevos propietarios, se consideró un verdadero servicio público y los gobiernos dictaron normas jurídicas que replanteaban en un nuevo contexto la legislación colonial más arbitraria contra los trabajadores, especialmente indígenas. Que también muchas veces fueron obligados a trabajar gratuitamente en los nuevos planes de infraestructura requerida.

Esta nueva situación exigió la formación de una nueva estructura política, orientada al fortalecimiento del poder central a costa de los poderes intermedios —municipios, Iglesia, etcétera— que se ven minimizados. Se propicia la formación de un ejército nacional tecnificado, no caudillesco y una nueva administración, cada vez más amplia, que cubre una serie de nuevos servicios considerados de carácter público. El viejo programa político liberal, que había esperado pacientemente su turno, fue recogido por esta nueva generación triunfalista y llevado a sus extremos.<sup>8</sup> Pero fiel a ese programa inicial, no organizó una democracia con amplia participación popular, sino un régimen censitario cuidadosamente elitista, que devino en un paternalismo autoritario —aunque reformista— que encontró en el positivismo comtiano tamizado por la *inteligencia* liberal, un instrumento teórico para justificar la nueva era. Cuando el nuevo régimen logró identificar alrededor suyo a todas las clases altas, puede pensarse que del liberalismo se pasó al progresismo.

<sup>8</sup> “El triunfo final de los grupos compuestos por los sectores comerciantes y urbanos y por los propietarios rurales ‘modernos’ o ‘modernizantes’ —lo que luego se llamará la ‘oligarquía’— significó también la conversión de aquellas ideologías en la cultura oficial. La ‘libre navegación’ de los ríos, el ‘librecambio’ fueron los instrumentos capitales de subordinación al sistema de dominación internacional; la ‘propiedad individual’ y la ‘libertad de trabajo’ los justificativos ideológicos de la explotación de los grupos subordinados por la clase dominante; el ‘constitucionalismo’, el ‘Estado liberal’, el ‘parlamento’, los instrumentos políticos de la dominación social”; Tomás Amadeo Vasconi, “Cultura, ideología, dependencia y alienación social”, *La crisis del desarrollismo y la nueva dependencia*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1969, pp. 127-218.

II

## LA REVOLUCIÓN LIBERAL EN GUATEMALA

La independencia de España se produce en Centroamérica, con una declaración que una Junta de Notables emitió en la capital —lo que hoy es ciudad de Guatemala— el 15 de septiembre de 1821, e inmediatamente se formuló un programa liberal, que se plasmó en la Constitución Federal de 1824 y que naufragó en un confuso periodo anárquico, que liquidó la federación y dio paso a las cinco pequeñas repúblicas en que se convirtieron los antiguos estados.

Muchos factores parecen entrelazarse para impedir que una nueva estructura de poder se afiance en Centroamérica, sustituyendo el esquema colonial, dentro de los cuales, la falta de una estructura económica estable e importante, que integrara a la nación incipiente a los grupos sociales y al país al concierto mundial, parece ser la significativa. El catálogo de causas es de muy variada índole: falta de un centro urbano importante que sirviera de punto de referencia a la región; características medievales del marco geográfico, falta de vías de comunicación y límites imprecisos entre provincias y regiones; ausencia de fuerzas populares en el proceso que queda bajo la dirección de una burguesía poco caracterizada, de influencia europea, que se refugia en los ayuntamientos; grupo dirigente poco dispuesto a asumir responsabilidades, produce un vacío de poder que es, rápidamente colmado por ambiciones locales, ejercicio autoritario de caciques regionales, y en alguna medida, por aventureros extranjeros, resaca de los ejércitos europeos en descanso, en busca de emociones fuertes y ascenso social fácil; y una pobreza general en un país escaso de riqueza mineral que se basa esencialmente en la agricultura.

Como una tabla de salvación a semejantes factores adversos, el país se encadena al monocultivismo desde la colonia. Las crisis periódicas producidas por el sistema se salvaron sustituyendo un producto por otro, sin salir del círculo vicioso. El cacao —que hizo famoso el nombre de Soco-nusco en el mundo— fue el primero de ellos. Cuando es desplazado por el producido en Guayaquil, más barato aunque de peor calidad, se sustituye por el añil, que las industrias textiles europeas hacen necesario. Cuando éste a su vez, es desplazado por el añil de la India, de más fácil acceso por las guerras revolucionarias europeas, se sustituye por un colorante animal de mejor calidad, la grana o cochinilla.

El desplazamiento del añil fortaleció la restauración conservadora. Una alianza de la aristocracia capitalina con una masa rural fuerte dedicada al cultivo de la grana, forma la base política del régimen que eleva al poder a Rafael Carrera convertido en caudillo del nuevo país y consagrado como “presidente vitalicio”, con derecho a elegir sucesor. Cosas de nuestro folklore político. Una monarquía sin rey. Y en un ambiente de

paz social, transcurrieron los treinta años del régimen conservador. Los grupos emergentes de la independencia no pudieron organizar alianzas suficientemente fuertes para cambiar la estructura de poder y abandonaron el escenario sin esfuerzo. Mientras la economía, estuvo basada en la explotación del cultivo de la grana y del añil, el orden colonial pudo mantenerse. Un periódico de época registraba que al 31 de diciembre de 1849 se habían vendido 567 tercios de grana a Londres, presentándose el país como el productor más importante en el mundo e Inglaterra como el comprador más fuerte.<sup>4</sup>

Pero la rubia, la archila, y sobre todo, el descubrimiento de los colorantes químicos que abarataron el producto, dieron el golpe de gracia a la cochinilla. Hacia 1861, los productores dejaron de sembrar nopales y el país se sumió en una nueva crisis. Ignacio Solís, en excelente estudio inexplicablemente inédito se dolía apocalípticamente: "Fácil es de suponer cuán tristes consecuencias arrojó tal quebranto, cuántas familias cayeron de la opulencia a la miseria cuántas lágrimas fueron vertidas con tal motivo..."<sup>5</sup> E insistiendo en el viejo vicio del monocultivo, todos vuelven los ojos al café de alto valor e incipiente demanda. Su cultivo, necesitaba de amplias extensiones de tierras, créditos amplios y mano de obra abundante. Había que desamortizar los bienes de la iglesia para suplir la falta, establecer nuevas fuentes de crédito a través de la fundación de los primeros bancos y legislar firmemente para garantizar mano de obra para los agricultores. Eran medidas drásticas que necesitaban energía y decisión y que el grupo conservador no estaba interesado en tomar. Era una clase política avejentada en un largo y tedioso ejercicio abusivo del poder, que no había podido establecer sus mecanismos de renovación. La modernización que significó la vinculación al comercio internacional, no pudo ser soportada por el antiguo régimen. Su base social se estremeció. Y las voces del pequeño grupo ilustrado y moderado dentro de su seno, no encontraron auditorio.

Todo esto hizo necesaria una revolución y un régimen político fuerte que emprendiera reformas de gran profundidad que se hacían necesarias. En general, los gobiernos liberales que se implantan en América Latina después de la independencia tuvieron que devenir en gobiernos fuertes. Su necesidad, tan contraria al espíritu liberal doctrinario, tiene su origen en el hecho de que un estado gendarme en el sentido teórico, solo podía existir allí donde ya hubiese sociedad liberal, en tanto que a un gobierno

<sup>4</sup> Manuel Rubio Sánchez, "Breve historia del cultivo del añil o xiquilite y de la grana o cochinilla", *Economía de Guatemala en los siglos XVIII y XIX*, Editorial Universitaria, Guatemala, 1968.

<sup>5</sup> *Memorias de la Casa de Moneda de Guatemala y del desarrollo económico del país*, 1897. El original de esta obra está en la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

liberal en una sociedad con fuertes resabios coloniales, solo le cabía tomar una actitud enérgica en política e intervencionista en la economía.

III

### EL PROCESO CONSTITUCIONAL

En junio de 1871, un ejército que invadió el país desde la frontera occidental con México, entró triunfante a la capital, iniciando bajo la dirección de Rufino Barrios y Miguel García Granados —productor agrícola del interior el primero y comerciante de la capital el segundo— el movimiento de reforma. La idea constitucional aparece en el propio origen del movimiento. En el primer *Manifiesto revolucionario*, en el que se hacía la expresión de agravios contra el régimen conservador, encuentra lugar preferente la crítica de su orden constitucional ofreciendo la supresión del *Acta Constitutiva* del 51.

Pero a pesar de que tanto moderados como radicales se manifestaban a favor de la reorganización del nuevo régimen, desde los últimos meses del 71, se vislumbra la futura escisión. La posición moderada —con apoyo externo de los conservadores desplazados— es clara: apoyo a un marco legal, como instrumento de defensa del *status quo* y antídoto contra decisiones extremas. La de los radicales, aún es errática, pero se orienta a fortalecer el poder de un régimen de facto y fuerte que reorganizara el país sobre principios liberales. La idea de la dictadura democrática, que tomará cuerpo más tarde, se principia a elaborar.

El proceso hacia la constitucionalización, firmemente orientado por García Granados, convertido en presidente provvisorio y líder de los moderados, se abre camino y en marzo del 72, una asamblea se instala bajo el control de éstos, pero con una oposición vigilante de los radicales. En los primeros meses de trabajo, los primeros controlan los trabajos de la asamblea y en agosto presentan un primer proyecto de orientación evidentemente conservadora. Adopta el régimen republicano y unitario, y es fuertemente nacionalista: no concede importancia al proyecto de reconstrucción de la federación centroamericana. Aunque no es reconocida expresamente la católica como religión del estado, se ordena su financiamiento oficial y el presidente ejerce el Patronato con importante intervención en la administración eclesiástica. La enumeración de las “garantías individuales” es muy amplia, siguiendo muy de cerca a las declaraciones de derechos de la primera época liberal republicana, especialmente a la *Ley de Garantías* del año 39. El cuerpo electoral se reducía notablemente en amplitud y en funciones, creando un órgano intermedio de representación de intereses. Adoptaba el bicameralismo. Poder Judicial con amplias atribuciones y autonomía regional y municipal.

La adopción de las fórmulas propuestas constituiría una victoria defi-

nitiva para los conservadores, lo que hace radicalizarse al grupo liberal, que en ese momento, tiene ya una mejor posición en la asamblea, con nuevos elementos que han llenado el vacío dejado por una incipiente deserción, y que rechaza el proyecto sin siquiera “concederle el honor de la discusión”, al decir de uno de los diputados moderados. Una nueva Comisión, esta vez, dominada por los radicales, presenta un nuevo proyecto en noviembre, de un tono diverso. El centroamericanismo insufla todo el articulado; legisla ampliamente sobre inmigración; reconoce la católica como la religión del país; no especifica ayuda económica por parte del Estado; es menos amplio al reconocer los derechos humanos y manifiesta tendencia a fortalecer al Poder Ejecutivo; adopta el unicameralismo y propone —primera y única vez en el país— un régimen parlamentario que los constituyentes demuestran conocer bien. La influencia de los juristas redactores se hace sentir, al establecer un Tribunal de Casación y un poder judicial independiente con poderes de control constitucional de carácter difuso, general, con nulidad *ipso-jure*. Reconoce autonomía regional y municipal.

El texto se discute cuando la lucha de tendencias se había radicalizado y el proyecto de constitucionalización pasa a segundo plano. El grupo liberal puro, desplaza a García Granados de la presidencia, quien es obligado a una apertura electoral, que Barrios, quien los representa, al realizarse los comicios gana fácilmente. La asamblea, mientras tanto, herida de muerte, entra en un proceso de extinción. Las renuncias se suceden ininterrumpidamente. Los diputados no asisten a las sesiones. Las últimas actas recoge el viacrucis. Nunca fue disuelta oficialmente y sin continuidad se reunió varias veces hasta junio del 73, en que se encuentran el último rastro de su peregrinar.<sup>6</sup>

IV

## EL CONSTITUYENTE DE 1876. TEORÍA DE LA DICTADURA DEMOCRÁTICA

Con mano firme, el notario y general Justo Rufino Barrios, inició su fulgurante carrera presidencial en junio de 1873. Impuso un nuevo y

<sup>6</sup> Las actas de esta constituyente en su mayor parte, fueron publicadas en el *Boletín Oficial* del año 72. El resto aparece en la sección de documentos no clasificados del *Archivo General de Centroamérica* en Ciudad de Guatemala. *Proyecto de Constitución para la república de Guatemala presentado a la asamblea constituyente en 16 de noviembre de 1872 por la comisión encargada de formarlo*, Imprenta de La Paz, Guatemala, s. f. y *Proyecto de Constitución para la república de Guatemala, presentado a la asamblea constituyente en 20 de agosto de 1872, por la comisión encargada de formarlo*, Imprenta de La Paz, Guatemala, 1872. Deben verse también las colecciones de los periódicos siguientes: *El Malacate*, *El Crepúsculo*, *El Centroamericano* y el *Boletín Oficial*.

muy característico estilo de gobierno y realizó una ingente labor legislativa y de todo orden, impulsando la reforma. Técnicamente ejerció una dictadura semilegítima pues aunque no se había dictado una Constitución, su poder derivaba de una elección popular.

En octubre del 75, promulgó un Decreto en el que convocaba a elecciones para un nuevo constituyente argumentando que la asamblea del 72 había fracasado por el clima de inestabilidad nacional y su integración numerosa. Por diez lento meses, se prolonga el proceso electoral hasta que a finales de agosto del año siguiente, se reúne el nuevo cuerpo, que burocráticamente, se ocupa de organizar su junta preparatoria, ceremonial e instalación, recibe varios informes de los ministerios y un amplio mensaje del presidente,<sup>7</sup> a quien, diligente, declara Benemérito de la Patria.

Casi dos meses transcurren en una calma aparente que ocultaba una negociación extraparlamentaria de alto nivel. Sorpresivamente, el 19 de octubre, diez y siete diputados presentan una proposición explosiva. “¿Será llegada y oportuna —se preguntaban— la época de emitir la ley constitucional; o convendría mejor a los intereses nacionales aplazar la emisión de ésta...?” Se contestaban que la falta de paz había impedido al gobierno trabajar adecuadamente y que si se dictaba una constitución “tendría el deber en consonancia con el programa liberal de limitar la acción del Ejecutivo, e impedir la libre y bienhechora marcha que ha emprendido”. Que “las libertades públicas en un país como el nuestro son por ahora impracticables. Consagradas por la Carta Constitucional, serían el principio de una verdadera contrarrevolución, quitarían su prestigio al gobierno del General Barrios y llenarían de sangre y de lágrimas a la República”. En esas condiciones, —argumentaban— la asamblea tendría que aprobar principios “muy halagüeños, si se quiere fascinadores —concedían— los que encierra la teoría del programa liberal, y que en su práctica y en su desarrollo (*sic*) serían ruinosos para la República entera”. Y valerosamente, llegaban a la conclusión de que “eran prematuras e infructuosos sus trabajos” y pedían se le prorrogara en cuatro años el ejercicio dictatorial del poder al presidente Barrios.

Lorenzo Montúfar —la eminencia gris de la maniobra— entra inmediatamente al ruedo. En uno de sus excelentes discursos de época —de cargada retórica decimonónica— apoya a los mocionantes. Escéptico y angustiado, dice que se vive “en una oscuridad que no nos permite marcar la longitud y latitud políticas; que no sabiendo dónde estamos no podemos indicar con leyes permanentes el rumbo que debemos seguir”. Dictar una Constitución liberal —como sería el deber de la asamblea— sería

<sup>7</sup> Memoria de los actos del gobierno, con que el presidente de la República, general J. Rufino Barrios, da cuenta a la Asamblea Nacional, instalada el 11 de septiembre de 1876, Imprenta El Progreso, Guatemala, 1876.

un gran peligro, pues se convertiría en arma para “herir al gobierno actual, para hacerlo desaparecer de la escena” y para que “la reacción triunfe”; y que, en caso de ser dictada, la única solución sería violarla, lo que constituiría un crimen “que no debemos permitir manche la frente del general Barrios”. La otra alternativa sería dictar una Constitución conservadora, pero ésto sería una apostasía política que erigiría “la tiranía, el absolutismo, la arbitrariedad en un sistema normal de gobierno”. Y concluía que este dilema, solo podría resolverse con la dictadura: “detesto la dictadura perpetua, aunque el dictador sea un héroe... pero acepta la dictadura transitoria como una necesidad”. Y si todos los partidos —concluía Montúfar— rodean y confían en el general Barrios:

¿Qué hacemos aquí? Vámonos: demos al general presidente un voto absoluto de confianza por cuatro años y que terminado ese periodo él convoque a los representantes del pueblo para juzgar sus actos, y calificar la manera con que ha desempeñado la misión augusta que la república por nuestro medio le confiere.<sup>8</sup>

Una Comisión se apresura a emitir dictamen en la sesión siguiente y después de un “acalorado debate” —apunta el acta, aunque no recoge sus pormenores— el Decreto 6 del constituyente recoge el final de esta aventura. Consideraba que no era llegada la oportunidad de emitir la ley fundamental porque el país estaba en proceso de organización y no había todavía “un pensamiento determinado respecto a la constitución que deba darse” y que por otra parte su emisión entorpecería la marcha de la

<sup>8</sup> Los historiadores conservadores han alterado parcialmente la verdad en este clave y espinoso asunto, para cargarle la mano, a los liberales en general y a Montúfar en especial; Carlos Wyld Ospina, *El autócrata*, 1a ed., Sánchez & de Guise, Guatemala, 1929, p. 71 y 2a. ed., editorial del Ministerio de Educación, Guatemala, 1967, p. 64, cita, alterándolo, el discurso de Montúfar a quien atribuye falsamente haber dicho: “¿Qué hacemos aquí señores diputados? ¿Para qué dar a Guatemala una Constitución cuando en el general Barrios tiene un mandatario paternal? Bueno está emitir leyes para contener los avances del poder, pero cuando este poder, lejos de abusar, usa de su autoridad para encauzar a la nación por las vías del progreso, y mantiene a todos y a cada uno de sus derechos, ese poder no debe restringirse sino darle libertad...” Wyld Ospina parafrasea de memoria, alterando el texto y el sentido de lo que Montúfar dijo y se cuida de no entrecollar el párrafo del pretendido discurso. Ignoro cuáles fuentes sirvieron a Wyld, pero evidentemente no tuvo a la vista la documentación de archivo sobre el constituyente del 76, porque refiriéndose a dicho cuerpo dice que “no pudo precisar por qué causa fue convocada esa Asamblea y disuelta muy enseguida”. Este tipo de afirmaciones falsas ha hecho mucho daño e influido en estudios posteriores que la han tomado sin verificarlas. En este sentido ver Thomas Herrick, *Desarrollo económico y político de Guatemala, 1871-1885*, coedición editorial universitaria de Guatemala y centroamericana, Guatemala, 1974, p. 67 que toma textualmente a Wyld y muy recientemente, el por lo demás excelente trabajo de Edelberto Torres Rivas, “Síntesis del proceso político”, en *Centroamérica Hoy*, Siglo XXI Editores, México, 1975, pp. 83-84, que se basa en Herrick en este problema.

administración que con plena confianza del pueblo el presidente dirigía, quien “con sus medidas acertadas y prudentes, irá preparando a la Nación a recibir la ley fundamental que definitivamente debía regirla”. Fijaba en cuatro años el nuevo periodo dictatorial y se declaraba en receso hasta que fuera “nuevamente convocada por el Supremo Gobierno”.<sup>9</sup>

v

## LA REALIDAD Y LOS PRINCIPIOS

¿Cuál fue la motivación última de este proceso? Barrios había ejercido la dictadura desde el año 73, en condiciones críticas y había iniciado la implementación de un drástico programa de reformas que realizaba la plataforma liberal: separación de iglesia y Estado —que provocó la expulsión de los jesuitas y el exilio del arzobispo—, desarmotización de bienes eclesiásticos, supresión de órdenes monásticas, reforma agraria a la medida del régimen, secularización de cementerios, organización de la instrucción estatal, registro civil y de la propiedad inmueble, legislación de trabajo, organización de crédito a largo plazo a través de las primeras instituciones bancarias, carreteras, telégrafos, correos... Posiblemente sentía que su liderazgo estaba gastado y necesitaba de una nueva legitimación y escogió el instrumento usual en Latinoamérica, de un poder Constituyente.

Pero esta interpretación no aparece clara porque muchas veces afirmó que ejercía la dictadura contra su voluntad, y aunque es improbable que la asamblea tomara la decisión sin su conformidad, ésa es la interpretación que hacen los protagonistas. Ante el peligro de los conservadores, que lo atacan de frente o tratan de acercarse para neutralizarlo, solamente quedaba el camino tomado.

Años después de estos sucesos, cuando Barrios y Montúfar se distancian —por divergencias en la cuestión de límites con México siendo el segundo embajador en Estados Unidos— una carta de éste —cuando ya había finalmente aprobado la Constitución de 1879— nos da una interpretación auténtica de la decisión, por lo demás viva:

El general Barrios, por su carácter, por su genio, por su índole, por su organización, por la costumbre del mando militar, no sufre restricciones. Las que se le presentan lo disgustan, lo ofenden, lo indignan y las hace pedazos poniendo sobre ellas. Siendo presidente el hombre que se ha descrito, era imposible decretar en 1876 una Constitución liberal. Se necesitaba una ley fundamental formada en el molde del gobernante. Tal Constitución hubiera

<sup>9</sup> La información auténtica de los antecedentes, funcionamiento y final de este cuerpo constituyente en “Actas de las sesiones de la asamblea constituyente de 1876”, *Archivo General de Centroamérica*, documentos no clasificados, inéditos.

sido tan tiránica como el Acta Constitutiva, bajo cuyo régimen gobernó Carrera. Al emitir esa Constitución habríamos hecho pedazos los antecedentes históricos del partido liberal y dado muerte a la revolución de 1871. Una Constitución liberal era imposible siendo presidente el general Barrios. Una Constitución reaccionaria era una verdadera apostasía. No encontré más medio de salir de este fatal dilema que la dictadura transitoria. El general Barrios no quiso tener por mucho tiempo el título de dictador y convocó a una Asamblea Constituyente. No opiné por esa convocatoria porque las circunstancias del país eran las mismas, y se nos iba a presentar el mismo fatal dilema. La Asamblea se instaló y yo fui diputado a ella e individuo de la Comisión de Constitución. Aquella Comisión palpaba que el general Barrios puede compararse a un león africano que es imposible se contenga dentro de una jaula de hilos de seda y se quiso que la jaula constitucional fuese muy grande y con una puerta vasta para que el león pudiese entrar y salir sin reventar los hilos... La Constitución fue decretada y la experiencia ha venido a demostrar la previsión de los legisladores de 1879. Barrios no observa la ley fundamental. El león no sale de la jaula por la vasta puerta. Tiene placer en destrozar los hilos de seda...<sup>10</sup>

En todo caso los liberales apoyaron ampliamente la dictadura y tuvieron que defenderse de ser sus defensores. En realidad, la justificaron como una patología necesaria de la sociedad guatemalteca en una coyuntura de cambio y el propio Barrios que la ejerció con especial drásticidad,<sup>11</sup> la consideró como una excepcional medida extraordinaria que repugnaba sus principios liberales.

<sup>10</sup> "Carta del Dr. Lorenzo Montúfar a don Martín Barrundia, San José de Costa Rica, 3 de noviembre de 1882", en *El 2 de Abril. Reproducción de escritos interesantes para la historia patria*, tipografía El Comercio, Guatemala, 1894, y "Carta de J. M. Barrundia a don Lorenzo Montúfar, de 13 de septiembre de 1882", en *El Renacimiento*, vol. I, septiembre 7 de 1885. Francisco Villagrán Kramer ha publicado recientemente el esclarecedor duelo epistolar, "La constitución como jaula de seda para contener un león africano", *Alero, revista de la Universidad de San Carlos de Guatemala*, núm. 2, tercera época, septiembre-octubre de 1973, p. 75-82.

<sup>11</sup> Barrios se expresaba con mucha claridad en este y otros asuntos: "... desde el momento en que cambié la tranquilidad de mi vida privada por la agitación de la política, me he acostumbrado a meditar mucho y muchísimo cualquier resolución importante antes de adoptarla; una vez adoptada, no tengo la costumbre de retroceder", "Segunda renuncia a la presidencia de 13 de marzo de 1880", *Documentos relativos a la elección popular para la Presidencia constitucional de la república, en la persona del general J. Rufino Barrios. Renuncia del general Barrios y repetida denegación de la asamblea legislativa. Toma de posesión y Manifiesto del presidente Constitucional a los guatemaltecos*, tipografía El Progreso, Guatemala, 1880); "... sé adoptar sin vacilaciones medidas energicas e inflexibles en épocas de transición y desconcierto, sé también ser esclavo respetuoso de la ley cuando impera el orden...", "Manifiesto del Presidente Constitucional, de 19 de marzo de 1880", *Idem*; "... los decretos no se tomen como armas de partido por los desafectos al régimen... porque si tal cosa sucede, para los religiosos que se muestran instigadores habrá extrañamiento en vez de exclaustación... a los que opongan resistencia a la ley, tened entendido, compatriotas, que tengo la suficiente fuerza y energía, para reprimirlos y aplicarles severas penas", "Manifiesto del general J.

Razón tenía un sorprendido periodista salvadoreño al comentar que “dificilmente” se podía encontrar en la historia de Centro América “ni en la del Antiguo Mundo” un acto semejante a la dictadura constitucional otorgada por el constituyente de 1876 al presidente Justo Rufino Barrios, con la más formal pureza.<sup>12</sup>

Rufino Barrios, 7 de julio de 1872”, *Boletín Oficial*, t. I, núm. 55, 14 de junio de 1872; “...no espero sin embargo nada del presente; tengo la vanidad de no haber querido trabajar para el día de hoy; el tiempo es mi mejor amigo, en él confío y a él me someto... él decidirá en época no muy lejana acerca de los errores y desaciertos que se me atribuyen: entre los enemigos creados en mi administración en época turbulenta y azarosa y yo, el tiempo es nuestro juez”. “Renuncia a la Presidencia de 5 de marzo de 1880”, *Documentos, op. cit.*,

<sup>12</sup> *La Regeneración*, 13 de noviembre de 1876.